

INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PREPOSICIÓN, SU MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN

¿QUÉ ES EL CONTRATO DE PREPOSICIÓN?

Es una forma de mandato que tiene por objeto la administración de un establecimiento de comercio o de una parte o rama de la actividad del mismo. Modificación y Cancelación del contrato de Preposición.

Cualquier modificación al contrato de preposición (facultades, remuneración), así como su cancelación deberá inscribirse ante la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito el documento inicial.

¿DÓNDE DEBE INSCRIBIRSE EL CONTRATO DE PREPOSICIÓN, LA MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN?

Debe inscribirse en la cámara de comercio con jurisdicción en el lugar donde se encuentre matriculado el establecimiento de comercio.

REQUISITOS PARA EL REGISTRO

Se realiza mediante contrato el cual debe contener como mínimo:

- ✚ Nombres, apellidos, domicilio (ciudad) y documento de identidad de quien otorga la administración de un establecimiento de comercio (propietario o preponente).
- ✚ Nombres, apellidos, domicilio (ciudad) y documento de identidad de quien recibe la administración de un establecimiento de comercio (administrador o factor).
- ✚ Las facultades y limitaciones otorgadas al factor.
- ✚ La identificación del establecimiento de comercio: nombre completo, dirección y número de matrícula mercantil.
- ✚ La remuneración pactada para el factor, en el caso que se haya pactado la misma.
- ✚ El contrato puede otorgarse por escritura pública o por documento privado.

✚ Si consta en documento privado, deberá contener las firmas de los otorgantes o partes del contrato.

RECUERDE PORTAR SU CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA ORIGINAL VIGENTE CUANDO NOS VISITE, SERÁ NECESARIA PARA CUALQUIER TRÁMITE.